

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 4.150/2015

Negociado: Gobernación-Tráfico

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador, referido a los Expedientes siguientes:

Denunciado	Nº expediente	Norma infringida	Estado expediente	Sanción
Agustín Arrebola Ontiveros	9/2013	154.1.5B RGC	Actuaciones previas	80 €
Juan Castro Jiménez	5/2012	81.2 LSV	Resolución no identificación conductor	72 €
José de las Morenas Castro	15/2012	81.2 LSV	Resolución no identificación conductor	72 €
Consuelo de Prado Valencia	27/2012	81.2 LSV	Resolución no identificación conductor	72 €
Cristóbal Galdeano Ortiz	45/2012	81.2 LSV	Resolución final no identificación conductor	72 €
Antonio Luis Jiménez Cortes	49/2012	81.2 LSV	Resolución final no identificación conductor	72 €
Antonio Rafael Aguilera Cano	10/2014	14.6 NOM	Actuaciones previas	80 €
Antonio Rafael Aguilera Cano	11/2014	12.1.5a RGC	Actuaciones previas	80 €
Narciso Hernández García	1/2014	75.2 NOM	Incoación	80 €
Francisco Acero Valle	2/2014	75.2 NOM	Actuaciones previas	80 €
Luis Cabrera Lanza	3/2014	75.2 NOM	Actuaciones previas	80 €
Cristóbal Carnerero Pedrosa	23/2013	75.2 NOM	Actuaciones previas	80 €
Francisco Acero Valle	22/2013	75.2 NOM	Actuaciones previas	80 €
Francisco Acero Valle	12/2013	81.2 LSV	Incoación no identificación conductor	80 €
Pedro Sánchez Campos	6/2013	81.2 LSV	Incoación no identificación conductor	100 €
Pedro Sánchez Campos	5/2013	81.2 LSV	Incoación no identificación conductor	100 €

(NOM) Nueva Ordenanza Municipal

En la Jefatura de la Policía Local de Luque podrán ser examinados los Expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luque a 10 de junio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.